



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 319: 13/2006

Semana del 10 de abril de 2006

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente^[1]. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE LA COMPETENCIA	4
CONSUMIDORES.....	4
MERCADO INTERIOR	5
DERECHO AMBIENTAL	6
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA:

DÍA EUROPEO DE LAS PROFESIONES LIBERALES.

El próximo día 12 de junio de 2006 se celebrará el Día Europeo de las profesiones liberales en la sede de Bruselas del Comité Económico y Social Europeo, la misma en la que el CCBE celebra sus Comités Permanentes. Este “Día europeo” ofrecerá a los delegados y representantes de estas profesiones un foro en el que, más allá de las diferentes segmentaciones nacionales y sectoriales, podrán abordar y debatir problemas comunes de actualidad con representantes de alto rango de las Instituciones comunitarias. Entre los diferentes temas previstos, se abordarán cuestiones como la autorregulación y el autogobierno, la competencia o la directiva servicios. En cuanto a las intervenciones previstas destaca la participación de la Presidenta del Comité Económico y Social Anne-Marie Sigmund, eurodiputados como Klaus Heiner Lehne y Evelyn Gebhardt y el Presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), Manuel Cavaleiro Brandao.



La Presidenta del Comité Económico y Social: Anne-Marie Sigmund

^[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

SIMPOSIO: DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DERECHO LABORAL UE/EEE

La Academia de Derecho Europeo (ERA) organizará los próximos días 27 y 28 de abril de 2006, en la ciudad noruega de Oslo y en colaboración con la Comisión Europea, una conferencia en el ámbito del Derecho de la Competencia, Derecho Laboral y Mercado Interior. La conferencia titulada “El Derecho de la Competencia y el Derecho Laboral en la Unión Europea y en el Espacio Económico Europeo (EEE)” y tratará de abordar los problemas y soluciones que ofrece la legislación en ambas zonas. Estará dirigida a la atención de abogados de empresa especializados en Derecho de la Competencia, abogados laboristas, abogados en general, jueces, funcionarios o universitarios. Entre los ponentes del seminario se encuentran funcionarios de las instituciones comunitarias, profesores y expertos juristas en la materia.

CONCURSO EUROPEO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha organizado el “Concurso Europeo sobre los Derechos del Niño” dirigido a niños y adolescentes europeos con edades comprendidas entre los diez y dieciocho años, al objeto de crear un cartel que incluya un logotipo y que ilustre la idea de proteger, respetar y promover los derechos del niño dentro de la Unión Europea. Después de la primera selección, en el ámbito nacional, y la ceremonia de entrega de premios, organizada por cada país de la UE a principios de mayo de 2006, los equipos ganadores de los primeros premios nacionales a se reunirán en Bruselas para la ceremonia de entrega de premios europea y realizar una visita por las instituciones comunitarias. Los mejores trabajos serán utilizados en las futuras campañas europeas de promoción de los derechos del niño.

POLÍTICA E INSTITUCIONES

EL NUEVO DOMINIO DE INTERNET “.EU” YA ESTÁ ABIERTO PARA TODOS

La Unión Europea ya ha abierto su nuevo dominio de internet “.eu”. A partir de ahora, cualquier persona residente en la Unión Europea podrá solicitar un nombre en el dominio de primer nivel “.eu”, otorgándose el registro en función del orden de llegada de la solicitud, creado al objeto de que Europa y sus ciudadanos puedan difundir su identidad web, protegidos por una normativa comunitaria. La condición de nacional de un Estado miembro de la UE no constituirá un requisito para ello. Eurid (Registro Europeo de Dominios de Internet, en sus siglas en inglés), organización sin ánimo de lucro creada por la Comisión Europea, procesará las solicitudes. Los costes de registro no serán los mismos en toda la UE. Más información: <http://www.eurid.eu/es/general>

CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2007-2019

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado, por 584 votos a favor, 22 en contra y 19 abstenciones, en primera lectura y mediante procedimiento de codecisión, resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación "Capital europea de la cultura" para los años 2007 a 2019. Los principales aspectos de la propuesta se refieren a la creación de un proceso de selección mixto de la Capital Cultural Europea y a la introducción de un sistema de seguimiento y asesoría eficaz, con vistas a integrar un factor nacional y reforzar la dimensión europea. Asimismo, señala la conveniencia de recompensar la calidad del programa respecto a los objetivos y criterios de la acción y, en particular, el valor añadido europeo mediante la concesión de un premio con dotación económica. En el anexo de la propuesta figura el orden del día para el ejercicio del derecho a presentar candidatura de una Capital europea de la cultura, correspondiéndole a España el año 2016 conjuntamente con Polonia.

CIUDADANOS CON EUROPA

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado, por 473 votos a favor, 51 en contra y 92 abstenciones, en primera lectura y mediante procedimiento de codecisión, el Informe de su Comisión de Cultura y Educación sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa «Ciudadanos con Europa» para el periodo 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa. Se trata de un programa comunitario que tiene por objeto mejorar la comprensión mutua entre ciudadanos europeos y el refuerzo del sentimiento de pertenencia a Europa, así como el forjar una identidad europea, fomentando la participación y la cooperación entre los ciudadanos.

JUSTICIA E INTERIOR

ENDURECER LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado el Informe de iniciativa de su Comisión de Desarrollo sobre la eficacia de la ayuda y la corrupción en los países en desarrollo, por el que los diputados piden medidas más estrictas para luchar contra la corrupción para hacer más eficaz la ayuda de la UE, por ello, solicita se establezca un sistema internacional de listas negras de regímenes y representantes de gobiernos corruptos. La corrupción cuesta a las economías africanas más del 25 % del PIB anual de África y pide que la UE se centre en la responsabilidad y la transparencia cuando diseñe sus programas de desarrollo. Una buena gobernanza, libertad de los medios de comunicación, mayor control por parte de la sociedad civil y una mejor gestión presupuestaria por parte de los países en vías de desarrollo, son algunas de las medidas propuestas.

TERCER INFORME APLICACIÓN DIRECTIVAS DERECHO DE RESIDENCIA

La DG Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado su Tercer Informe sobre la aplicación de las Directivas 93/96, 90/364 y 90/365, relativas al derecho de residencia de los ciudadanos de la UE, estudiantes, los económicamente inactivos y jubilados. El presente Informe tiene por finalidad presentar las principales evoluciones que han experimentado estas Directivas durante el periodo 2003-2005 y las novedades más importantes de la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE.

PREMIO EUROPEO PRÁCTICAS INNOVADORAS CALIDAD JUSTICIA CIVIL

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea y la DG de Asuntos Jurídicos del Consejo UE organizan un concurso para otorgar el premio europeo “Balanza de Cristal” a las prácticas innovadoras que contribuyan a la calidad de la justicia civil. Se trata de premiar aquellas prácticas innovadoras y eficaces en materia, por ejemplo, de organización de tribunales o de puesta en marcha de procedimientos judiciales civiles en el seno de las jurisdicciones europeas. Las iniciativas pueden provenir de Colegios de Abogados, miembros de Tribunales, secretarios judiciales etc. El premio se otorgará el 25 de octubre de 2005 (Jornada Europea de la Justicia Civil). El plazo para el envío de candidaturas finaliza el 30 de agosto de 2006. Más información: http://europa.eu.int/comm/justice_home/ejn/docs/ecjd_2006/ecjd_2006_en.pdf

PÁGINA WEB PARA LA RED EUROPEA DE LA COMPETENCIA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha creado una página Web para la Red Europea de la Competencia (REC), por la que la Comisión Europea y las autoridades de competencia de los Estados miembros colaboran de manera estrecha y complementaria para la aplicación eficaz de las normas comunitarias de competencia en la UE al objeto de evitar las prácticas restrictivas y los abusos de posición dominante, conforme al Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado. El objetivo es proporcionar a las empresas y a los ciudadanos, información sobre la aplicación del derecho de competencia, los informes anuales y documentos existentes la Red, permitir el intercambio de información o discutir sobre cuestiones de interés común en la materia. Esta página dispondrá de datos actualizados y constituirá un punto de acceso único para los comunicados de prensa de todas las autoridades nacionales y de la Comisión Europea en el ámbito de la competencia.

LA COMISIÓN PRECONIZA AUMENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL TABACO

La Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea ha declarado que la fijación de precios mínimos para la venta de cigarrillos es contraria a Derecho comunitario, pues obstaculiza la competencia y sólo beneficia a los fabricantes. Recientemente, algunos Estados Miembros han implantado en sus legislaciones nacionales precios mínimos de venta de cigarrillos por razones de salud pública, a raíz de lo cual se han abierto procedimientos de infracción contra los Estados Miembros que han adoptado este tipo de medidas. La Comisión Europea señala que los medios utilizados para reducir el consumo de tabaco deben ser compatibles con el marco jurídico actual y que éstos no son necesarios ya que los objetivos de salud pública pueden ser alcanzados aumentando el impuesto de los productos sobre el tabaco.

LÍNEAS DIRECTRICES DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ CANCER MAMA

La Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea ha publicado la cuarta edición de las líneas directrices para mejorar la calidad de la detección y el diagnóstico precoz del cáncer de mama. Entre sus recomendaciones figura la mamografía digital y distintos consejos sobre los servicios especiales en mastología. Las directrices europeas pretenden reunir a nivel europeo los mejores ejemplos de programas regionales y nacionales de detección de cáncer de los últimos 20 años. Las mismas han sido elaboradas por la Red europea de cáncer de mama (ECBN, según sus siglas en inglés) y cofinanciado por el programa “Europa contra el cáncer” de la Comisión Europea. En su elaboración han colaborado más de 200 profesionales de 18 Estados miembros de la UE, además de Noruega, Suiza, Israel, Canadá y Estados Unidos. El documento estará disponible en la Oficina de Publicaciones de la UE a mediados del mes de abril de 2006. Más información: http://europa.eu.int/comm/health/ph_overview/previous_programme/cancer/cancer_en.htm

ENCUESTA USO INTERNET: ESPAÑA SIGUE A LA COLA DE LA UE

La Oficina de Estadística de la UE (EUROSTAT) ha publicado los resultados de un estudio que evalúa el uso de Internet por empresas y particulares en los 25 países miembros de la UE durante el año 2005. La mitad de los españoles (49%) no se ha conectado nunca a Internet, un porcentaje siete puntos superior a la media europea (43%) y sólo un 35% lo utiliza semanalmente. El porcentaje de hogares con conexión a banda ancha es del 21%, dos puntos menos de la media comunitaria. El informe también indica que sólo un 36% de los hogares dispone de conexión a Internet, frente al 48% de la media de los países de la UE. De los usuarios españoles que se conectan semanalmente a Internet, el 77% corresponde a estudiantes, el 46% a trabajadores y el 27% a parados. Además, los hombres utilizan la red con mucha más frecuencia (40%, una vez a la semana), que las mujeres (30%).

ORIENTACIONES TRABAJADORES DESPLAZADOS PRESTACIÓN SERVICIOS

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación que ofrece orientaciones para los trabajadores desplazados en el marco de una prestación de servicios, a fin de ayudar a los Estados miembros de la UE a respetar los derechos y obligaciones que establece la Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de los trabajadores, de conformidad con el Tratado CE y la jurisprudencia del TJCE, y mejorar la cooperación y el acceso a la información. Entre otros aspectos, recoge que un prestador de servicios no está obligado a tener un representante permanente en el territorio del Estado miembro de acogida; que el país de acogida no puede exigir autorización previa para el desplazamiento de trabajadores; que los Estados miembros pueden solicitar una notificación sobre el desplazamiento de trabajadores antes de que comiencen los trabajos, a fin de facilitar los controles en el país de acogida; o que los prestadores de servicios deben conservar los documentos sociales, como las hojas de servicio o los documentos relacionados con las condiciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

MOVIMIENTO DE TRABAJADORES DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado un Informe de iniciativa de su Comisión de Empleo y Asuntos Sociales sobre el régimen transitorio que restringe la libre circulación de los trabajadores en los mercados de trabajo de la UE, por el que se pide a los países con restricciones a la entrada de trabajadores de los nuevos Estados miembros que las deroguen. Los diputados, además de referirse a la libre circulación de trabajadores como una de las cuatro libertades fundamentales del Tratado CE y como expresión de la solidaridad entre los 15 antiguos Estados miembros, afirman que las economías europeas precisan de mano de obra y que la migración procedente de los nuevos Estados miembros ejerce efectos beneficiosos en las economías de los Estados miembros. Una de las enmiendas aprobadas recomienda que los Estados miembros que decidan prorrogar las medidas transitorias lo hagan sobre la base de un análisis pormenorizado de la amenaza para el mercado laboral. El texto pide también a los Estados miembros que garanticen la aplicación de la “cláusula de statu quo” y del principio de preferencia del Tratado de adhesión.

DICTAMEN MOTIVADO A ESPAÑA: COMERCIO INTERIOR DE LA UE

La Comisión Europea ha enviado un dictamen motivado a las autoridades españolas – segunda etapa de la fase precontenciosa del procedimiento de infracción comunitario - por obstaculizar la libre circulación de mercancías en el mercado único, imponiendo obstáculos a la comercialización de productos con ingredientes vegetales que, en otros Estados miembros, se comercializan y/o fabrican legalmente como alimentos o suplementos dietéticos. La Comisión Europea ha tenido que intervenir a fin de que los consumidores de la UE puedan beneficiarse plenamente del mercado único. En el caso de no recibir una respuesta satisfactoria de las autoridades españolas en el plazo de dos meses, Bruselas podría denunciar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE.

AGUAS DE BAÑO: CE EMPRENDE MEDIDAS JUDICIALES CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha decidido iniciar un procedimiento de infracción contra España, entre otros, mediante carta de emplazamiento, para pedir a las autoridades españolas que ofrezcan una explicación satisfactoria sobre su decisión de excluir, sin explicación alguna, zonas de baño de sus listas oficiales, por la que han dejado de aplicar la Directiva 76/160/CEE, relativa a la calidad de las aguas de baño, dirigida a reducir y prevenir la contaminación de las aguas de baño. El TJCE ya se había pronunciado al respecto, en el asunto C-307/98, en el que afirmaba que el hecho de retirar una playa de una lista o dejar de considerarla como tal, debe explicarse y justificarse adecuadamente, y no debe realizarse en respuesta a la contaminación del agua. Más información: http://www.europa.eu.int/water/water-bathing/index_en.html

CE CONTRA ESPAÑA NO ABRIR DEBIDAMENTE SU MERCADO DE ENERGÍA

La Comisión Europea ha decidido enviar 28 escritos de requerimiento a 17 Estados miembros, de entre ellos, España, al objeto de realizar un seguimiento de la aplicación de la legislación que regula el mercado interior de la energía y un minucioso análisis de la conformidad de las normas legales aprobadas por los Estados miembros para la transposición de las directivas del gas y la electricidad. Por otra parte, la Comisión Europea mantiene sus acciones en el Tribunal de Justicia de la UE contra España y Luxemburgo que aún no han comunicado las medidas nacionales de ejecución.

NUEVAS NORMAS PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES FLUORADOS

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado, en tercera lectura y mediante procedimiento de codecisión, un paquete normativo que persigue reducir las emisiones de gases fluorados. De un lado, el Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a determinados gases fluorados de efecto invernadero, que prohíbe la comercialización o las ventas de ciertos productos cuando contengan gases fluorados; y de otro, el Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo, que limita las emisiones procedentes de los sistemas de aire acondicionado de los vehículos, prohibiendo el registro y comercialización de aquellos que no cumplan la normativa. Más información:

<http://www.europarl.eu.int/omk/sipade3?PUBREF=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2006-0090+0+DOC+PDF+V0//ES&L=ES&LEVEL=4&NAV=S&LSTDOC=Y>

LICITACIONES

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

La Dirección General de Libertad, Seguridad y Justicia de la Comisión Europea ha publicado una oferta pública para llevar a cabo tres estudios sobre la radicalización de la violencia: “Los factores que pueden generar o modificar procesos de radicalización de la violencia, en particular entre los jóvenes”; “Las convicciones, ideologías y razonamientos de las personas radicales violentas” y “Los métodos empleados por los radicales violentos para incitar el apoyo al terrorismo y reclutar nuevos adeptos”. La Comunicación de la Comisión Europea “El reclutamiento de los grupos terroristas: combatir los factores que contribuyen a la radicalización violenta” ha servido de referencia para el lanzamiento de esta oferta. El plazo límite para la recepción de solicitudes es el día 24 de abril de 2006.

PROGRAMAS UE. MEDIO AMBIENTE

La convocatoria de propuestas en el ámbito del medio ambiente ha sido publicada en el DOUE C 80/07 de 4 de abril de 2006. La presente convocatoria tiene por objeto identificar proyectos que reúnan las condiciones necesarias para poder beneficiarse de una ayuda económica de la Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente. Esta ayuda se concedería en forma de cofinanciación.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

POLÍTICA SOCIAL: ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sala Primera) ha dictado Sentencia de 6 de abril de 2006 en el asunto C-124/05 (*Federate Nederlandse Vakbeweging / Staat der Nederlanden*) que tiene por objeto la interpretación del Artículo 7 – “Vacaciones anuales”- de la Directiva 2003/88/CE, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. El TJCE señala que el derecho a las vacaciones anuales retribuidas es un importante principio de Derecho social comunitario, así, los trabajadores deben poder disfrutar de un descanso efectivo, en aras de una protección de su seguridad y de su salud; y sólo en caso de que concluya la relación laboral se permite que el derecho a las vacaciones anuales retribuidas sea sustituido por una compensación económica. El TJCE se opone a que las vacaciones mínimas anuales retribuidas se sustituyan por una indemnización económica en caso de transferencia a un año posterior. Asimismo señala que, conceder una compensación económica a cambio de las vacaciones mínimas anuales transferidas incitaría a los trabajadores a renunciar a su tiempo de reposo. A este respecto, añade, no tiene relevancia el que dicha compensación se base o no en un pacto contractual. Más información: [EB 10 2006](#) y [Directiva 2003/88/CE](#)

DERECHO A VOTAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

El Abogado General del TJCE Antonio Tizzano ha presentado a 6 de abril de 2006 sus conclusiones en relación a los asuntos C-145/04 (*Reino de España/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte apoyado por la Comisión de las Comunidades Europeas*) y C-300/04 (*Eman y Sevinger/College van burgemeester en wethouders van Den Haag*) ambas sobre el derecho a votar en las elecciones europeas. En el asunto iniciado por España contra el Reino Unido se trata de determinar si un Estado miembro está legitimado para extender el derecho a votar en las elecciones europeas a nacionales de países terceros residentes en un territorio europeo (en este caso, Gibraltar); el Abogado General concluye que la extensión del derecho de voto a personas residentes en Gibraltar que no son nacionales de Reino Unido ni de otro Estado Miembro de la Unión infringe el anexo II del Acto de 1976. En cuanto segundo de los casos se trata de determinar si un Estado miembro puede negar el derecho a votar en las elecciones europeas a determinadas categorías de nacionales suyos residentes en un territorio de ultramar asociado a la Comunidad (en este caso, Aruba); El Abogado General concluye que el Derecho Comunitario, y en particular el principio general de igualdad, se opone a que un Estado miembro que reconoce el derecho a votar en las elecciones nacionales y, en consecuencia, en las europeas a sus nacionales residentes en el territorio europeo del Estado y a los residentes en países terceros niegue –sin justificación objetiva– el derecho a votar en las elecciones al Parlamento europeo a sus nacionales residentes en otra parte del Estado que constituye un territorio de ultramar asociado a la Comunidad.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm
Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm
Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>
Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>
Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>
Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>
Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>
Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>
Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>
Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>
Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>
Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:
http://publications.eu.int/index_es.html
CELEX <http://europa.eu.int/celex/>
DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>
SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm
Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>
Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:
http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html
Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>
Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad-), Gisela Morante Millán (Letrada) y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society of Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López